

CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES DEL IX ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, AUTORIZA CONTRATACIONES MEDIANTE TRATO DIRECTO QUE INDICA, CON CARGO A GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA PROVEEDORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1401

VALDIVIA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con motivo del 9° Aniversario de la Región de Los Ríos a conmemorarse el día 02 de octubre de 2016, y en consecuencia el noveno aniversario de este Gobierno Regional, mediante Resolución Exenta N° 1399 de 30 de septiembre de 2016 de este Gobierno Regional, se aprobó el programa de actividades que se realizará en el marco conmemorativo señalado, individualizando los servicios y adquisiciones necesarias para ejecutarlo.

2.- Que en el programa aprobado se encuentran, entre otras, las siguientes actividades y servicios necesarios para su realización: todas actividades convocadas por el Sr. Intendente como autoridad máxima de la región y ejecutivo del Gobierno Regional de Los Ríos y por el Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, a los cuales de acuerdo a lo informado por Gabinete y los funcionarios responsables de cada actividad, se han invitado y se invitarán a autoridades superiores de Gobierno, nacionales y regionales, parlamentarios regionales, autoridades judiciales, políticas y administrativas, civiles, militares y eclesiásticas regionales, entre ellos, al Sr. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Sr. Subsecretario Desarrollo Regional y Administrativo; los Srs. Gobernadores de ambas provincias, parlamentarios, Alfonso De Urresti L., Ena Von Baer J., Enrique Jaramillo B., Iván Flores G., Bernardo Berger F., y Gonzalo Fuenzalida F, y demás autoridades regionales, tanto civiles, políticas y militares:

- Ceremonia descubrimiento placa conmemorativa "Sala Comité Nueva Región" de edificio constitucional, para lo cual se requiere la adquisición de placa acrílica y de madera;
- Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Los Ríos-Aniversario Regional el día domingo 02 de octubre de 2016, en la cual premiarán a 13 personas destacadas de la región, de acuerdo al Reglamento de distinciones del CORE, (13 personas informadas mediante Certificado N° 317 de 22 de septiembre de 2015, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos), para lo cual se requieren contratar los servicios de confección de 13 medallas, ornamentación auditorium ceremonia y un coctel para 500 personas, para atención de autoridades y asistentes invitados;
- Ceremonia Ecueménica de Acción de Gracias en la Catedral de Valdivia, a realizarse el día lunes 03 de octubre del 2016, para lo cual se requiere la contratación de arreglos florales necesarios para la ornamentación y amplificación necesaria para acompañar al coro colegio Santa Marta;

Desfiles cívico-militares en la ciudad de Valdivia a realizarse el día lunes 03 de octubre del 2016 y en la ciudad de La Unión el día martes 04 de octubre, para la cual se requiere la contratación de los servicios de

arriendo de amplificación, para presentación del desarrollo de los desfiles, confección banderas de la Región, para ser entregadas al público durante el desfile y celebraciones oficiales, dando a conocer nuestro símbolo regional como es la bandera oficial de la Región y dos servicios de vino de honor para Valdivia 350 personas y La Unión 250, actividad con que culminará cada desfile;

- Cena Aniversario para el día viernes 14 de octubre de 2016 para lo que se requiere la contratación de arriendo de salón y atención de autoridades y asistentes, para 150 personas

3.- Que para dar cumplimiento a las actividades detalladas, Gabinete a través del Administrador Regional mediante la Solicitud de Compras o Contrataciones N°344 de fecha 26 de septiembre de 2016, requirió a la División de Administración y Finanzas la contratación de los servicios necesarios para la ejecución del programa aniversario, entre los que se encuentran los servicios detallados en el número anterior, siendo autorizada por el Jefe DAF, mediante su firma en la solicitud de compra mencionada, instruyendo las contrataciones a la Unidad de Adquisiciones, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarlas.

4.- Que como ya se señaló en la resolución indicada en el N° 1, actividades en que participe el mayor número de ciudadanos son necesarias para dar cumplimiento al principio contemplado en el artículo 13 de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional el que señala que el Gobierno Regional en el ejercicio de sus funciones debe inspirarse, entre otros principios, en el de **efectiva participación de la comunidad regional.**

5.- Que el Programa de Gobierno 2014 – 2018 considera la importancia de fortalecer el enfoque de participación ciudadana para todas las políticas públicas, dictándose el Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana N° 7 de 2014, en el que se plantea *“la participación ciudadana es un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, con metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, encaminados a la incorporación activa de la ciudadanía en el diseño y elaboración de las decisiones públicas”*, para lo cual es necesario que la ciudadanía sea protagonista en las actividades, como una de las maneras en que sea incentivada a tomar parte de las decisiones regionales, motivo por el cual, se ha decidido convocar a la mayor cantidad de miembros de la comunidad regional a las actividades oficiales.

6.- Que considerando todo lo expuesto, el Sr. Intendente de la Región de Los Ríos, mediante Memorándum 1032 de 26 de septiembre de 2016, solicitó al Jefe de Administración y Finanzas, gestiones para la contratación de los servicios necesarios para la realización de las actividades programadas para la celebración del aniversario, indicándose en dicho memo las actividades oficiales a realizar, y las compras y contrataciones necesarias para realizarlas

7.- Que el dictamen 18.294 de 2009, de la Contraloría General de la República, establece que la entidad debe atender al motivo o causa que origina el gasto efectuado para los efectos de disponer la imputación pertinente, de manera que los egresos por los bienes o servicios adquiridos, puedan ser calificados como gastos de representación del aludido clasificador presupuestario, aun cuando individualmente considerados, correspondan a egresos por impresión de folletos, arriendo vehículos, alimentos, etc.

8.- Que de acuerdo a lo indicado en la Resolución Exenta N°1399 que aprobó el programa aniversario, la **contratación de los servicios deberán ser imputados al clasificador presupuestario “Gastos de representación, protocolo y ceremonial”**, debido a que éstas guardan relación con actividades de celebración de aniversario, las que a su vez guardan relación con las funciones del organismo, y a las que serán invitadas autoridades superiores de Gobierno, autoridades regionales, parlamentarios, jefes de servicios, entre otros, además de contar con la asistencia del Sr. Intendente autoridad máxima de la región y jefe superior del Gobierno Regional de Los Ríos, autoridades que de acuerdo al dictamen señalado, y el 26.050 de 2010, también debe considerarse para efectos de imputar los gastos que se generen a gastos de representación, sin perjuicio de la imputación distinta que corresponda, de acuerdo a cada naturaleza de los servicios que se deban contratar.

9.- Que la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.

10.- Que sin perjuicio de lo indicado en los números anteriores, los artículos 8 y 14 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa, emitiendo directamente al contratista respectivo una orden de compra, salvo que obtenga directamente condiciones más ventajosas en los términos referidos en el artículo 15 del Reglamento de Compras Públicas Decreto Supremo N°250 de 2004, señalando además Contraloría General de la República que para el caso de obtener directamente una condición más ventajosa, que se debe acudir a otro de los procedimientos de contratación establecidos en la ley, esto es, licitación pública, privada o trato directo, debiendo en el último caso estarse a alguna de las causales establecidas en la ley.

11.- Que el Decreto 250 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 53 letra c), permite la exclusión del sistema, es decir, permite contratar fuera del Sistema de Información (la plataforma mercado público), *“las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias”*, siendo requerida dicha liberalidad por el Jefe de División de Administración y Finanzas.

12.- Que en virtud de los teniendo presente 10 y 11, mediante Memorandum N° 1048 de 30 de septiembre de 2016, la Encargada Unidad de Adquisiciones, recomienda al Jefe de División de Administración y Finanzas que los servicios de alimentación fueran contratados de manera directa, en virtud de la causal establecida en el N° 9, debido a que los adjudicados en convenio marco para servicios de alimentación, además de no apegarse a los requerimientos para contratar, exceden en el valor de los servicios que pueden contratarse directamente, de acuerdo a cotizaciones que se adjunta, invocando además el deber de austeridad y eficiencia en el uso de recursos públicos, que siendo principios generales que deben informar el actuar de la administración pública, fueron reiterados e instruidos mediante Oficio Circular N° 16 de 14 de abril de 2015 del Ministerio de Hacienda, optando e instruyendo el jefe de División de Administración y Finanzas optar por la condición más ventajosa.

13.- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución.

14.- Que la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, sin perjuicio de la obligación del Encargado de Adquisiciones, o de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para pagar con cargo a gastos de representación, de acuerdo a lo extensamente expuesto en la Resolución N°1399 de 30 de septiembre de 2016 y en la presente Resolución.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** la contratación mediante trato directo de acuerdo a la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, los servicios a continuación detallados, y **CONTRÁTESE** remitiéndose orden de compra manual fuera del sistema de información, en virtud del artículo 53 letra c) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con el proveedor y por el monto siguiente:

- SERVICIO N°1: ADQUIRIR PLACAS CONMEMORATIVAS Y 1000 BANDERAS DE LA REGIÓN TAMAÑO 20X15 CMS DE PONGEE CON VARILLA.

OFERENTE: PRODUCCIONES PUNTO CREATIVO LIMITADA R.U.T.:76.034.730-2

VALOR TOTAL: \$1.017.450.- (UN MILLÓN DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, IVA INCLUIDO).

2°.- AUTORIZÁSE la contratación mediante trato directo de acuerdo a la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, de los servicios que a continuación se señalan, y **CONTRÁTENSE**, remitiéndose órdenes de compra a través del sistema de información, en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con los proveedores y por los montos siguientes:

- SERVICIO N°1: ELABORACIÓN 13 MEDALLAS CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS, PARA ENTREGA A PERSONAS DESTACADAS DE LA REGION, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CORE.

OFERENTE: METALURGICA MEDAL Y COMPAÑÍA LTDA. R.U.T.: 78.102.050-8

VALOR TOTAL: \$354.263.- IVA INCLUIDO (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, IVA INCLUIDO)

- SERVICIO N°2: ADQUIRIR ARREGLOS FLORALES CEREMONIA ECUMÉNICA.

OFERENTE: MARIANELA DE LAS MERCEDES PINEDA SEPULVEDA R.U.T.:10.342.829-7

VALOR TOTAL: \$135.000.- IVA INCLUIDO (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS, IVA INCLUIDO)

- SERVICIO N°3: ORNAMENTACIÓN AUDITORIUM SESIÓN CORE Y SALONES ATENCIÓN AUTORIDADES POSTERIOR A CEREMONIA CORE Y DESFILE CÍVICO.

OFERENTE: MARCELA CONSTANZA YÁNEZ CUEVAS R.U.T.:17.963.379-5

VALOR TOTAL: \$255.000.- IVA INCLUIDO (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, IVA INCLUIDO)

SERVICIO N°4: CONFECCIÓN DE BANDERAS DE CHILE Y GOBIERNO REGIONAL PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO.

OFERENTE: FERNANDO PATRICIO IRIGOIN BIDEGAIN E.I.R.L R.U.T.: 76.051.595-7

VALOR TOTAL: \$257.040.- IVA INCLUIDO (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS, IVA INCLUIDO)

SERVICIO N°5: AMPLIFICACION DESFILE CÍVICO - MILITAR VALDIVIA Y ACTIVIDAD SESIÓN CORE.

OFERENTE: PABLO CAMILO CADEGAN BILBAO R.U.T.: 6.218.592-9

VALOR TOTAL: \$1.100.000.- IVA INCLUIDO (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS, IVA INCLUIDO)

SERVICIO N°6: AMPLIFICACION DESFILE CÍVICO - MILITAR LA UNIÓN Y CEREMONIA ECUMÉNICA EN VALDIVIA

OFERENTE: ALFONSO LEONARDO ASTUDILLO PARDO R.U.T.: 10.111.580-1

VALOR TOTAL: \$856.800.- IVA INCLUIDO (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS, IVA INCLUIDO)

SERVICIO N°7: ATENCIÓN AUTORIDADES COCTAIL POSTERIOR AL DESFILE CÍVICO-MILITAR EN LA UNIÓN.

OFERENTE: JACQUELINE ELIZABETH VARELA ALVARADO R.U.T.: 12.432.020-8

VALOR TOTAL: \$2.250.000.- IVA INCLUIDO (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, IVA INCLUIDO)



- **SERVICIO N°8: PRODUCCION EVENTOS ANIVERSARIO: ATENCIÓN AUTORIDADES, SESIÓN ESPECIAL CONSEJO REGIONAL, VINO DE HONOR DESFILE CÍVICO-MILITAR VALDIVIA, Y CENA ANIVERSARIO.**

OFERENTE: MARÍA SOLEDAD GUARDA MANSILLA

R.U.T.: 8.763.798-0

VALOR TOTAL: \$11.519.942.- IVA INCLUIDO (ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, IVA INCLUIDO)

3°.-INFÓRMASE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, la obtención de las condiciones más ventajosas, de acuerdo y en conformidad al artículo 15 del Reglamento de la ley de Compras Públicas, para el caso de la contratación de los servicio N°s 7 y 8 del resuelto anterior.

4°.- PÁGUESE al proveedor, las sumas precedentemente citadas que en suma dan el total de valor total de los servicios: \$17.745.495.- (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS), una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 gastos de representación protocolo y ceremonial, del presupuesto 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA.



DEGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



ERA/PGG/CMZ/VRL/vrl.

DISTRIBUCIÓN

- Gabinete
- Unidad de Participación ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes